



Comité Provincial  
de Seguridad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE  
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO "

Talara, 27 de diciembre de 2024

**OFICIO N°088-2024/CONASEC/CORESEC-PIU/COPROSEC-TAL**

Señor  
Luis Ernesto Neyra León  
Gobernador de la Región Piura  
Presidente del Comité Regional de seguridad Ciudadana de Piura

Asunto: Informe de evaluación de desempeño de los integrantes del  
COPROSEC Talara, correspondiente al IV trimestre 2024.

Referencia: Ley 27933 Ley del sistema Nacional de seguridad Ciudadana, su  
reglamento y modificatorias.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitirle el Informe N°076-  
2024/CONASEC/CORESEC-PIU/COPROSEC.-TAL del 26 de diciembre del 2024,  
que contiene la evaluación de desempeño de los funcionarios miembros del  
COPROSEC Talara, correspondiente al IV trimestre 2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi  
especial consideración y estima.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite  
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

C.c: archivo

Adj.: Informe N°076-2024/CONASEC/CORESEC-PIU/COPROSEC-TAL-ST  
Evaluación de miembros del COPROSEC Talara.

Folios: 3  
LAG/ERN.



Talara, 26 de diciembre del 2024.

**INFORME N° 076-2024/CONASEC/CORESEC-PIU/COPROSEC –TAL-ST**

A: Arq. Sigifredo Zárate Vite  
Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Talara

DE: Luciano Arévalo Guerra  
Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Talara

ASUNTO: Evaluación de Desempeño de Integrantes del Comité Provincial de seguridad Ciudadana de Talara , correspondiente al IV trimestre

Referencia: Ley 27933, su reglamentación y modificatorias.

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto. Al respecto, se informa lo siguiente:

**I. Análisis**

- I.1 El artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 27933 y modificatorias establece que la evaluación del desempeño de los funcionarios de las instancias de coordinación de seguridad ciudadana en el ámbito regional, provincial y local, especialmente en relación con:
- a. Su asistencia a las sesiones del comité.
  - b. Su disponibilidad de brindar la información y la cooperación que les solicita el comité.
  - c. Su participación en las actividades realizadas en el marco de los planes de seguridad ciudadana aprobados.
- I.2 Así mismo, el artículo 22 del reglamento de la Ley 27933, señala entre otros
- “...Todos los miembros del COPROSEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con los miembros establecidos en la Ley, siendo éste el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento.  
Para el cumplimiento de sus fines, los COPROSEC podrán conformar grupos de trabajo con participación de grupos especializados”.*
- I.3 Los resultados de la evaluación se consolidan en la matriz de evaluación del desempeño de los funcionarios miembros del COPROSEC Talara, correspondiente al IV trimestre de 2024, la cual se anexa al presente informe.



## II. Recomendaciones

Se recomienda, de considerarlo pertinente, remitir el presente informe a Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Piura (CORESEC), para su revisión en cumplimiento con la normativa vigente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Cmtd. PNP Luciano Arévalo Guerra  
Resp. Secretaría Técnica  
COPROSEC Talara

C.c.: archivo  
LAG/ERN  
Folios: 3



## COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC) TALARA

### MATRIZ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL COPROSEC TALARA IV TRIMESTRE 2024



N°	MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	ASISTENCIA A SESIONES DEL COMITÉ		DISPONIBILIDAD PARA BRINDAR INFORMACIÓN Y COOPERACIÓN	PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL PASC 2024-2027	OBSERVACIÓN/ ACCIONES REALIZADAS
			17/12/2024				
1	Arq. Juan Sigifredo Zárate Vite	Alcalde	SI		SI	SI	
2	Nicolás Valladares Navarro	Subprefecto	SI		SI	SI	
3	Cmte PNP Santiago Choquehuanca Hidalgo	Comisario CPNP Talara	SI		SI	SI	
4	Mag. Arturo Javier palletete Reto	Director UGEL Talara	NO		SI	NO	Recientemente cambiado, no se presentó a su juramentación como miembro del comité
5	Dra. Pamela Quispe Moncada	Directora MINSA Talara	SI		SI	SI	
6	Dra. Claudia Maricela Echevarría Ramírez	Sub administradora del Módulo Penal de Talara	SI		SI	SI	
7	Dra. Nardith Chiguala Rodríguez	Fiscal Provincial	SI		SI	SI	
8	Abg. Melanie Hoyos Serquin	Defensoría del Pueblo	NO		SI	SI	No justificó su inasistencia
9	Sr. Ronald Adhemir Revolledo Hidalgo	Alcalde Municipalidad Distrital La Brea	NO		NO	NO	No asiste, no participa, no justifica. Oficio N°073-2024/CONASEC/CORESEC/COPROSEC
10	Lic. Manuel Orlando Cruz Aguilar	Alcalde Municipalidad Distrital de Máncora	SI		SI	SI	
11	Dr. Manuel Helmer Garrido Castro	Alcalde Municipalidad Distrito de Los Órganos	NO		SI	SI	No ha justificado inasistencia a sesión.
12		Coord. Provincial JUVESC					Cargo vacante. Designación de coordinadora provincial en fecha posterior a la sesión.
13	Sr. Reedy Bancayán Palomino	Alcalde Municipalidad Distrito de El Alto	SI		SI	SI	
14	Sr. Ricardo Bancayán Eche	Alcalde Municipalidad Distrito de Lobitos	NO		SI	SI	No justificó su inasistencia a sesión.
15	My. PNP Reynaldo Solórzano Carhuas	Comisario CPNP Talara Alta	SI		SI	SI	
16	Mg. Maribel Quispe Maitre	Coordinadora Centro Emergencia Mujer	SI		SI	SI	
17	Sixto Espinosa/Dagoberto Tume	Cámara de Comercio de Talara	NO		NO	NO	No asiste, no justifica.

Talara, 26 de diciembre del 2024



Cmte. PNP @ Luciano Arévalo Guerra  
Resp. Secretaria Técnica  
COPROSEC Talara